



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00034-00
Demandante (s):	ANA GABRIELA BONILLA DE LOZANO
Demandado (s):	COLPENSIONES Y OTRO
Asunto:	Aplicación parágrafo Art. 30 CPTS

Como la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 14 de septiembre del cursante, dentro del término concedido, y al no haberse trabado la relación jurídica procesal, ya que la parte interesada no gestionó la notificación de la vinculada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO, se dispone dar aplicación al parágrafo del Art. 30 del CPTS y como consecuencia se ordena el **archivo** de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **621354b3aaab72611cb21471613612ccd0c1ea8b0229b9880bc4ee6af0347bf2**

Documento generado en 15/12/2022 02:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>